

 <b>CONAF</b> Ministerio de Agricultura Gobierno de Chile	<b>CORPORACION NACIONAL FORESTAL</b> RUT: 61.313.000-4		<b>ORDEN DE COMPRA</b>		<b>Fecha</b> 31-07-2013	<b>Número</b> 633 84	<b>Tipo</b> 1
	<b>Señores :</b> TERRAFACT CANADA INC.		<b>Forme de pago</b> 30 días desde recepción conforme de cada producto adquirido.		<b>Fecha de Entrega</b> 30 días desde emisión Orden de Compra		
<b>Dirección:</b> 1520 Queen Stret East, Room BT 200 <b>Teléfono:</b> (705) 575-7217 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:rg.cormier@rbcormier.com">rg.cormier@rbcormier.com</a>		<b>Ciudad :</b> Sault Ste. Marie, Ontari <b>Estado :</b> Ontario <b>País :</b> Canadá					
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO O (US\$)</b>	<b>TOTAL (US\$)</b>		
Worldview-2 stereo 50cm satellite imagery custom tasked north of Valdivia. INVOICE # 2013-CONAF_001.		km2	103	46,00	4.738,00		
3D Forest Inventory delineation & interpretation based on CONAF plots & field QC. INVOICE # 2013-CONAF_002.		km2	50	75,00	3.750,00		
Process and volumetric summary report & presentation by R.Cormier. INVOICE # 2013-CONAF_002.		in Chile	1	1.000,00	1.000,00		
Method of payment : - First Payment : US\$ 4.738,00 After reception satellite imagery "Worldview-2 stereo 50cm satellite imagery...". - Second Payment : US\$ 4.750,00 After receipt of the field work, analysis of images and reports of timber suply analysis and GISD files.							
SIGFE 024918 N° 426232		<b>SUBTOTAL</b>				9.488,00	
		<b>DESCUENTO</b>		0%		0	
		<b>NETO</b>				9.488,00	
		<b>I.V.A.</b>		0%		0	
		<b>TOTAL</b>				9.488,00	
<b>SON:</b>		Nine thousand four hundred eighty-eight dollars of the United States of America.			\$	<b>9.488,00</b>	
<b>GL0SA:</b>		Products and services as INVOICE # 2013-CONAF_001 and 002			<b>DEMANDANTE</b>	SAGA-147 B.Nativo	
<b>SIGFE</b>	<b>ANALISTA</b>	<b>IMPUTACION PRESUPUESTARIA</b>			<b>OBLIGACION</b>		
	TCD	1123-22-04-002			9.488,00		
<b>REVISIONES</b>							
<b>AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE</b>							
				<b>TOTAL</b>		\$	9.488,00
							0



GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

o/c 84



GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
 GCM/FLLM/EM/DC/JL/HP/AV/LC/JVU.

*[Handwritten signature]*

**REFERENCIA**

0 0 1 7 1

**AUTORIZA, EN MODALIDAD TRATO DIRECTO, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES SATELITALES QUE INDICA; Y AUTORIZÁSE SU PAGO EN LA FORMA QUE SEÑALA.**

**SANTIAGO, 30 JUL 2013**

**RESOLUCIÓN AB. N° 171 /VISTO:** Lo

dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, y en su Reglamento Orgánico; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por el artículo 13° de la Ley N° 20.088, y por la Ley N° 20.238; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, modificado por los Decretos N°s. 1.562, de 2006, 20 y 620, de 2007, 1.763, de 2009, y 1.383, de 2011, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; el Decreto N° 41, de 2010, del Ministerio de Agricultura; y la Resolución N° 228, de fecha 11 de mayo de 2010, del Director Ejecutivo de CONAF; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a la Corporación Nacional Forestal, en adelante "CONAF" o "la Corporación", en su condición de Órgano de la Administración del Estado, por mandato legal le corresponde, entre otras funciones, la de "Contribuir al desarrollo del país, a través del manejo sustentable de los Ecosistemas Forestales y a la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el fomento forestal; y la fiscalización de la legislación forestal-ambiental, así como la protección de los recursos vegetacionales y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado para las actuales y futuras generaciones";

2.- Que en cumplimiento de la citada función, CONAF debe velar, también, por la adecuada "Protección de los ecosistemas forestales y su patrimonio ambiental, de los agentes bióticos y abióticos, y procesos dañinos, como plagas, prácticas ilegales de manejo forestal, incendios forestales y desertificación";

3.- Que, por otra parte, en concordancia con lo que se establece el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **en el** N° 7, letra e) del artículo 10° de su Reglamento, **se dispone** que "e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias,

patentes y otros”, aludiendo a uno de los casos en que procede el Trato o Contratación Directa;

4.- Que con relación a lo señalado en los párrafos precedentes, el Departamento de Bosque Nativo, dependiente de la Gerencia Forestal, solicitó a través del Sistema Administrativo de Gestión de Abastecimiento (SAGA), el requerimiento N° 147/OC-2013, de fecha 20 de marzo de 2013, complementado por Memorandum N° 1558, de 02.04.2013, del Jefe del Departamento de Administración de la Corporación, la adquisición de las siguientes Imágenes Satelitales, a la empresa canadiense **Terrafact Canada Inc.**, con domicilio en 1520 Queen Street East, Room BT 200, Sault Ste. Marie, Ontario, Canadá :

4.1.- Ítem 1): “Worldview-2 stereo 50 cm satellite imagery custom tasked north of Valdivia”; y

4.2.- Ítem 2): “3D Forest Inventory delineation & interpretation based on CONAF plots & field QC, process and volumetric summary report & presentation by R.Cormier”.

5.- Que la solicitud en cuanto a que CONAF adquiriera las mencionadas Imágenes Satelitales a la empresa canadiense Terrafact Canadá Inc., se fundamenta en que dicha empresa es propiedad de la accionista mayoritaria, la empresa, también canadiense R&B Cormier Inc., que, a su vez, es la desarrolladora y dueña del 100% de la propiedad intelectual del sistema de procesamiento y software “R-MAP” (cartografía y fotogrametría remota); y que en estas circunstancias, Terranova Canadá Inc. es una de las dos únicas instituciones autorizadas, a nivel mundial, por R&B Cormier Inc., para utilizar “R-MAP”, según consta en certificado extendido con fecha 21 de marzo de 2013, firmado por Mr. Robert G.Cormier, presidente de Terrafact Canada Inc., que se ha tenido a la vista, y cuyo ejemplar se adjunta y se entiende formar parte de la presente Resolución; dejando expresa constancia, también, que según el texto de ese mismo certificado, ambas instituciones se encuentran acreditadas como vendedores y revendedores de imágenes satelitales estéreo y como proveedores de servicios de agregación de valor de Digitalglobe;

6.- Que teniendo en consideración lo señalado en el párrafo 5.- precedente, se ha concluido, por el Departamento de Bosque Nativo, dependiente de la Gerencia Forestal, que en la especie es posible adquirir los productos que se han mencionado, fundadas en las disposiciones legales y reglamentarias que describen en el párrafo N° 3 de esta misma Resolución; Imágenes Satelitales cuyo precio, en conformidad con los dos respectivos presupuestos, cotizaciones o facturas presentadas, ambos de fecha 28 de enero de 2013, asciende a un monto total de US\$9.488.- (nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América);

7.- Que además de los antecedentes indicados precedentemente, se debe, asimismo, tener presente y en consideración que es de toda conveniencia y urgencia, para la Corporación, atendidas las funciones, igualmente antes señaladas, **disponer** cuanto antes de las mencionadas Imágenes Satelitales, a fin de asegurar el normal desarrollo de los proyectos de estudio y conservación de bosque nativo; y que, de esta forma, la adquisición de dichas Imágenes Satelitales pasa a ser una materia estratégica y fundamental, en el tema de la fiscalización y conservación del mismo bosque nativo;

8.- Que consultado el catálogo electrónico de Convenio Marco, existente en el Sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se ha evidenciado y constatado que la adquisición del servicio requerido en el mencionado requerimiento Saga N° 147/OC-2013, no se encuentra disponible bajo dicha modalidad de compra;

9.- Que la Corporación cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición de los referidos productos, como se indica en la refrendación del mencionado requerimiento Saga N° 147/OC-2013 ; y

10.- Que en estas circunstancias, y atendiendo los hechos y antecedentes expuestos y disposiciones legales y reglamentarias citadas en los considerandos precedentes, **se ha estimado que procede autorizar** la adquisición de las Imágenes Satelitales (Ítem 1): "Worldview-2 stereo 50 cm satellite imagery custom tasked north of Valdivia"; e (Ítem 2): "3D Forest Inventory delineation & interpretation based on CONAF plots & field QC, process and volumetric summary report & presentation by R.Cormier", por el precio de un monto único y total de **US\$9.488.-** (nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América), **a la empresa canadiense Terrafact Canada Inc.**, con domicilio en 1520 Queen Street East, Room BT 200, Sault Ste. Marie, Ontario, Canadá, representada en Chile por don Fernando Javier Navia Santana, Rol Único Tributario, RUT, N° 15.283.150-1, con domicilio en Ricardo Olea 1021, de la ciudad de Valdivia, Chile, en conformidad a lo informado por don Ernesto Weil por correo electrónico de fecha 09.05.2013, remitido a los funcionarios de CONAF don Antonio Varas y don Luis Gianelli;

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO: AUTORIZÁSE** la adquisición, **a la empresa canadiense Terrafact Canada Inc.**, representada en Chile por don Fernando Javier Navia Santana, por el precio de un monto único y total de US\$9.488.- (nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América), de las siguientes Imágenes Satelitales, comercializadas a nivel mundial por la citada empresa:

Ítem 1): "Worldview-2 stereo 50 cm satellite imagery custom tasked north of Valdivia"; y

Ítem 2): "3D Forest Inventory delineation & interpretation based on CONAF plots & field QC, process and volumetric summary report & presentation by R.Cormier".

**SEGUNDO: MATERIALÍCESE** dicho Trato o Contratación Directa con la empresa canadiense Terrafact Canada Inc., con domicilio en 1520 Queen Street East, Room BT 200, Sault Ste. Marie, Ontario, Canadá, representada en Chile, como se ha señalado, por don Fernando Javier Navia Santana, domiciliado en Ricardo Olea N° 1021, de la ciudad de Valdivia, por un monto único y total de US\$ 9.488.- (nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América), cuyo pago se realizará en dos cuotas mediante transferencia bancaria electrónica de fondos, de acuerdo con la siguiente modalidad comunicada por la empresa Terrafact Canadá Inc., y que se describe en mensaje de correo electrónico remitido por Don Ernesto Weil, funcionario de la Oficina CONAF de Valdivia :

**Primer pago :** US\$ 4,738.00 (cuatro mil setecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América), después de la recepción conforme por parte de CONAF de las imágenes de satélite "Worldview-2 stereo 50 cm satellite imagery custom tasked north of Valdivia" a través de transferencia FTP; de acuerdo con la factura # 2013-CONAF\_001, que se adjunta a la presente.

**Segundo pago :** US\$ 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), después de realizar la recepción conforme por parte de CONAF del trabajo de campo, análisis de imágenes y de los informes de análisis de suministro de madera y los archivos GISD mediante transferencia FTP; servicios descritos en la factura #2013-CONAF\_002 "3D Forest Inventory delineation & interpretation based on CONAF plots & field QC, process and volumetric summary report & presentation by R.Cormier", que se adjunta a la presente.

**TERCERO: DESÍGNASE** al Jefe del Departamento de Bosque Nativo o al funcionario que lo subroge, como Contraparte Técnica de CONAF ante el proveedor de los productos/servicios.

**CUARTO: IMPÚTESE** el gasto con cargo al Programa 05, Subtítulo Bienes y Servicios de Consumo, Código de Requerimiento N° 1123, correspondiente al presupuesto de bienes y servicios del Departamento de Bosque Nativo, de acuerdo a lo indicado en requerimiento SAGA N° 147/OC-2013.

**QUINTO: EMÍTASE** a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, la respectiva Orden de Compra al proveedor antes individualizado.

**SEXTO: DÉSE CUMPLIMIENTO** a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 8° de la citada Ley N° 19.886, en lo referente a la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**GABRIEL COGOLLOR MARTIN**  
**GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

c.c.:

- Gerencias de Finanzas y Administración
- Depto. Bosque Nativo
- Depto. Administración
- Fiscalía
- Of. de Partes